

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







со́вова, 07 ОСТ 2015

VISTO:

La Nota CUDAP Nº 5465/2015, en la que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, Arquitecto **Cristian NANZER**, solicita reconocimiento de servicios prestados por el arquitecto **Mauro BARRIO** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra, desde el 1º de mayo al 7 de julio de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado mediante Resolución Decanal Nº 387/2015, con fecha 12 de mayo de 2015, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**,

Que el arquitecto **BARRIO** fue notificado el día 10 de agosto, según remito Nº 09678 y realizó el Alta para el cobro de haberes el día 8 de julio de 2015,

Que en relación a lo requerido por el Profesor Titular de la cátedra de ARQUITECTURA III-D, el Área Personal informa que corresponde efectuar el reconocimiento de la efectiva prestación de servicios del mencionado docente por el período comprendido desde el 1º de mayo al 7 de julio de 2015 en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de ARQUITECTURA III-D, para no recaer en enriquecimiento por parte de la Administración, dado que el docente ha cumplido funciones según requerimientos de la cátedra,

Qué el Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Reconocer la efectiva prestación de servicios del arquitecto Mauro Iván BARRIO (Legajo 51591) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de ARQUITECTURA III-B, por el período comprendido desde el 1º de mayo al 7 de julio de 2015.-

ARTÍCULO 2º.-Recordar al Titular, Adjunto y/o Encargado de cátedra que está en plena vigencia la aplicación del Artículo Nº 1º de la Ordenanza Nº 5/95 del



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar http://www.faudi.unc.edu.ar







H.Consejo Superior por la que se dispone: "... No podrá ponerse en funciones al nuevo agente sin que se cuente con el acto resolutivo que lo designa y sin que haya cumplimentado con la documentación para el alta en el cobro de haberes...".-

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

q. MARCOS ORLANDO ARDITA Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Discho Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

UNAL

UNIVERSIDAD NA DE COL-

/15.-

Arq. SANTIAGWIAN DUTARI DECANO Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Vacional de Córdoba